

EL IPCA ADELANTADO DE 2010 LLEGA AL 2,9% EN DICIEMBRE

La inflación anual estimada del IPCA (Índice de Precios de Consumo Armonizado) en diciembre de 2010 es del 2,9%, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE, tabaco y carburantes son los principales responsables del alza.

Por ello, en aplicación de la Cláusula Adicional séptima del Convenio Colectivo suscrito por CGT y otros sindicatos, se efectuaría una actualización salarial por el exceso que supere el 2 por ciento. Dicha revisión será el resultado de adicionar a todos los conceptos retributivos del artículo 12 del Convenio el exceso de IPC y se devengará con efectos económicos 1 de enero de 2010. En su virtud, se abonarán las diferencias resultantes una vez conocido el IPC definitivo que se presentará el próximo 14 de enero.

8 de enero de 2011

SUELDOS	2010	2011
	MENSUAL	+IPCA DIC
Grupo de Técnicos		
I	2.776,46	2.801,44
II	2.400,78	2.422,38
III	2.030,46	2.048,74
IV	1.934,55	1.951,96
V	1.672,67	1.687,73
VI	1.566,17	1.580,27
VII	1.488,04	1.501,44
VIII	1.409,88	1.422,57
Grupo de Administrativos		
IX	1.302,85	1.314,58
X	1.160,79	1.171,24
XI	1.043,06	1.052,44
Grupo de Serv. Generales		
IX	1.302,85	1.314,58
X	1.160,79	1.171,24
XI	1.043,06	1.052,44
XII (hora)	3,23	3,26
Antigüedad		
Grupo Servicios Generales - Nivel XII (hora)	0,18	0,18
Personal titulado con jornada incompleta	18,04	18,20
Resto del personal	36,07	36,40
Antigüedad Grupo de Técnicos		
I	41,19	41,56
II	31,36	31,64
III y IV	27,15	27,40
V	22,32	22,52
VI y VII	14,98	15,11
VIII	11,70	11,81
Varios		
Antigüedad <3 años - Nivel XI	5,24	5,29
Asignación conserjes	22,65	22,85
Plus transitorio - Nivel VIII ó VII	48,56	49,00
Plus de calidad de trabajo	173,24	174,80
Plus de polivalencia funcional	94,88	95,74
Plus de Servicios Generales	94,88	95,74
Bolsa de Vacaciones		
Meses de junio, julio, agosto o septiembre	141,96	143,24
Meses de marzo, abril, mayo u octubre	227,14	229,18
Resto de los meses	397,46	401,04
Dietas		
Pernoctando fuera del propio domicilio	30,17	30,44
Pernoctando en domicilio propio	13,22	13,34

➡ Pernoctar fuera del propio domicilio en Banesto son 66,11 € (Acuerdo del 22 de diciembre de 1997)